

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

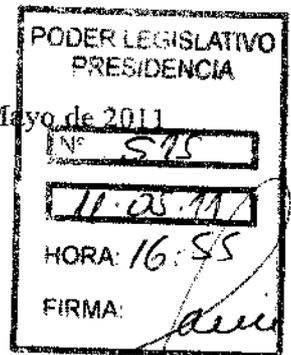
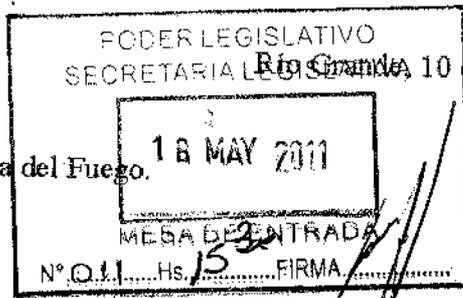
Nº 011 PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO SRES. ALVARADO LUIS, CHAVEZ VICENTE Y OTROS NOTA
SOLICITANDO LA GENTILEZA DE TRATAR EL PROYECTO DE EXPROPIA-
CIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

Entró en la Sesión de: 26 AGO. 2011

Girado a Comisión Nº C1B

Orden del día Nº _____



Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.
Sres. Legisladores:
S.....D

Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego nos dirigimos a Ud. para solicitarle tengan la "gentileza" de tratar el Proyecto de Expropiación para nuestras tierras.

La situación que atravesamos más de dos mil familias en los asentamientos de Río Grande, Tierra del Fuego, es inhumana, vivimos en hogares precarios, soportando las inclemencias del clima propio de estas latitudes, temperaturas bajo cero, fuertes vientos con ráfaga superior a 120 km/hs; temiendo día a día porque en esta zona los incendios son muy frecuentes y padeciendo la falta de suministros básicos como: agua potable, luz y gas que son servicios esenciales públicos, significando esto que es obligación del estado brindarlo sin importar la legalidad o no de los asentamientos humanos. Sino estaría violando derechos constitucionales básicos como el "derecho a la vida y a la salud".

La Constitución de nuestra provincia garantiza a todas las personas el derecho a la propiedad privada y lo armoniza con los derechos sociales y de la comunidad (Art. 14 Inc. 13). En materia habitacional reconoce los derechos de acceso a la tierra y a la vivienda digna (Art. 23), agregando que todo habitante en la provincia goza del derecho a un ambiente sano, en asentamientos humanos dignos (Art. 25), imponiendo al Estado alentar el cooperativismo en condiciones de organización democrática y solidaria, para la cobertura de necesidades comunes que propendan al bienestar general brindando servicios sin fines de lucro (Art. 30). En materia de ecología y medio ambiente prevé la protección del suelo como elemento vital para el Hombre, juntamente con el agua y el aire, mandando al Estado asegurar: a) la programación física, económica y social de la provincia de modo compatible con la preservación y el mejoramiento del ambiente, y b) una distribución equilibrada de la urbanización en el territorio (Art. 54, Inc. 1º y 2º).

Somos concientes del daño que estamos causando a estas tierras con los pozos ciegos que hemos construido por necesidad extrema a sapiencia que nos afecta directamente a nosotros mismos, es por eso y por lo expuesto primeramente es que requerimos traten el Proyecto de Expropiación para darles a nuestros hijos una mejor calidad de vida.

También solicitamos pidan informe con afectación presupuestaria y número de partida para que no haya lugar a dudas y quede asentado en dicho proyecto.

Atentamente:

Nombre y apellido	firma	D.N.I.	Número de contacto
Lois Barrera Alvarado		10772833	02964-15414516
Patricia A. Valenzuela		26.625.932	02964-15500652
Ibóniz Carolina Elizabeth		27.725.647	02964-15546804
Vicente Machuca		29895546	02964-15509011
Hugo Sánchez		26619027	2964-15548417

Ushuaia, 16/05/2011.

Pase a Secretaría Legislativa y conocimiento de Brogues Politicos.

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

